



DECRETO N°08/2015

Los Conquistadores (Entre Ríos). 13 de febrero de 2015.

VISTO:

Que la Cooperadora Manuel Belgrano de la Escuela N° 67 "Ana C Donald de Mc Neill" organiza el XXX Edición del Festival "La Bailanta" los días 14 y 15 de febrero de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho Festival es una muestra de los detalles más esenciales de nuestra cultura.

Que durante veintinueve años, sin interrupción, ha sido una muestra de capacidad y seriedad en organización.

Que las manifestaciones culturales que se exhiben en los dos días, resaltan el carácter cultural, social y festivo de nuestro hombre de campo.

Que el beneficio económico de lo recaudado es un aporte importante para mitigar los problemas de la institución organizadora y sus alumnos.

Que corresponde dictar la norma legal declarándolo de "Interés Municipal"

Por ello,

El Presidente Municipal de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°)- DECLARESE de "Interés Municipal" al XXX Festival "La Bailanta" a realizarse los días 14 y 15 de Febrero de 2015 en Los Conquistadores

ARTICULO 2°)- DISPONESE la utilización de personal, herramientas y maquinarias de la Municipalidad para la organización del predio del Festival de jineteada y folklore "La Bailanta" bajo la dirección de la Comisión Organizadora.-

ARTICULO 3°)- Regístrese, comuníquese, y archívese.

Felipe Daniel López
Secretario de
Municipalidad de Los Conquistadores



Edgardo Alcides M...
EDGARDO ALCIDES M...
PRESIDENTE MUNICIPAL
Los Conquistadores